

Número 5902

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00049/1995 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. contra Emiliano Ramón Avilés Paredes, José Luis Avilés Conesa y María Isabel Paredes Fuentes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995 a las 10.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio de 1995 a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995 a las 11.30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. n<sup>o</sup> 3048/000/18/0049/95 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes Objeto de Subasta**

— Número veinticinco. Vivienda tipo H del sexto piso en alto del bloque II del Edificio "Stadium", que se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, armarios, galería y solana; ocupa una superficie útil de 75,4 m<sup>2</sup> y la edificada de 91,90 m<sup>2</sup> y linda por el Oeste, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda; por el Este, calle Carlos III, confluencia de la carretera de Cartagena a San Javier, llamada hoy Avenida del Pintor Portela, de esta ciudad, por el Norte, calle Carlos III; y por el Sur, vivienda tipo G. Inscrita al tomo 1.760, libro 4, sección de San Antón, folio 49, finca n<sup>o</sup> 227 del Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5903

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0625/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Alberto Medina Rosique y Josefa Fernández Niño, Celia Salazar Corbalán y Francisca Fernández Niño y José Sagarra Oliva, en reclamación de 1.887.210 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar el embargo practicado sobre la finca número 8.581 a la demandada D<sup>a</sup> Celia Salazar Corbalán, dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5904

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

D. Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia.